

Mérida, Yucatán, 9 de agosto de 2024.

**La Universidad de las Artes de Yucatán
convoca:**

al estudiantado inscrito para el periodo otoño 2024, a las y los egresados no titulados y al estudiantado externo con el propósito de fortalecer su perfil de egreso y una actualización en el desarrollo de sus habilidades. Los criterios de selección de los beneficiarios se asignarán con base en lo establecido en el Acuerdo ESAY 1/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Subsidios y ayudas denominado Becas, Apoyos Económicos y Descuentos a Estudiantes de la Escuela Superior de Artes de Yucatán ahora Universidad de las Artes de Yucatán, atendiendo al artículo cuarto transitorio del **decreto número 469/2017 por el que se crea la Universidad de las Artes de Yucatán, modificado por Decreto 608/2023 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 24 de febrero del año 2023.**

Los descuentos a otorgarse, una vez que se haya cubierto el cupo mínimo con diez personas para la apertura de la actividad, serán asignados de la siguiente manera:

ACTIVIDAD
Nueve descuentos del 25% distribuidos entre cuatro cursos de 20 horas con un costo de \$580.00 cada curso.
Cuatro descuentos del 25% para un curso de 32 horas con un costo de \$900.00 cada curso.
Cuatro descuentos del 25% para un curso de 32 horas con un costo de \$1,100.00 cada curso.

Requisitos para ser beneficiario

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los descuentos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. En el caso del estudiantado UNAY:

- No adeudar el pago de colegiaturas.
- Haber cubierto en su totalidad la cuota de inscripción o reinscripción al periodo académico en curso.
- Haber obtenido un promedio general mínimo de 8.5 en el periodo académico anterior.

II. En el caso de las y los egresados no titulados de la UNAY:

- a) No adeudar el pago de colegiaturas ni materiales o equipos que sean propiedad de la Universidad.

III. En el caso de los estudiantes externos:

- a) Haber obtenido un promedio general mínimo de 8.5 en el periodo académico anterior.

Documentación

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los descuentos deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:

- I. La solicitud de descuento debidamente llenada disponible en el siguiente enlace <https://www.unay.edu.mx/unay/servicio/educacion-continua/diplomado-curso-taller-coloquio/>.
- II. La solicitud de preinscripción debidamente llenada disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/3zapT1YRniZeudom6>,
- III. La Clave Única de Registro de Población.
- IV. La credencial con matrícula de la institución educativa correspondiente en caso de contar con ella o la identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar, la licencia de conducir y el pasaporte.
- V. En el caso de que **se trate exclusivamente de estudiantes de la UNAY**, deberán presentar además la siguiente documentación:
 - a) El último recibo de pago de la colegiatura.
 - b) El último recibo de pago de la cuota de inscripción o reinscripción al periodo académico en curso.
 - c) La última boleta de calificaciones.
- VI. En el caso de que **se trate exclusivamente de egresados no titulados de la UNAY**, deberán presentar además la siguiente documentación:
 - a) La carta de pasante expedida por el Departamento de Servicios Escolares.
 - b) La carta de no adeudo de materiales o equipo que sean propiedad de la Universidad, expedida por el área académica correspondiente.
- VII. En el caso de que **se trate exclusivamente de estudiantes externos**, deberán presentar además la siguiente documentación:
 - a) La última boleta de calificaciones.
 - b) La carta de recomendación de la institución pública de procedencia.

El plazo aplicable a los descuentos otorgados en esta convocatoria será del periodo correspondiente de **septiembre a diciembre de 2024**.

Procedimiento para el otorgamiento de los descuentos:

1. La convocatoria estará publicada en la página web www.unay.edu.mx
2. El registro y entrega de la documentación al Departamento de Educación Continua de acuerdo al tipo de beneficiario será del **9 al 16 de agosto del año en curso (a partir de las 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.) Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán ingresar de forma personal e individual.**
3. El **23 de agosto del año 2024** se llevará a cabo la sesión en que se seleccionará a los beneficiarios con la presencia de un representante del Departamento de Educación Continua, un representante de la Secretaría Académica y un representante de la Dirección de área, en caso de ser necesario.
4. La lista de beneficiarios será publicada el día **30 de agosto de 2024** en la página web www.unay.edu.mx
5. El beneficiario seleccionado tendrá hasta el **6 de septiembre del año 2024** para inscribirse a la actividad en la cual se registró, con la ficha de pago con el costo de la actividad menos el descuento otorgado, y deberá presentar el comprobante de pago al Departamento de Educación Continua.

Los pagos de inscripción a cualquier actividad que comprenda esta convocatoria no serán reembolsables por ninguna circunstancia. Los beneficiarios deberán notificar oportunamente al Departamento de Educación Continua sobre cualquier cambio en su situación personal, económica o académica relacionada con la solicitud y recepción del descuento.

No cumplir con los compromisos adquiridos y estipulados en el convenio suscrito y con los lineamientos de acreditación establecidos por cada actividad, traerá como consecuencia no recibir constancia alguna por parte de la Universidad.

La presente convocatoria estará disponible únicamente en las fechas y horarios indicados, por tanto, no habrá prórroga o periodo extraordinario.

La participación en la convocatoria otoño 2024 establece la aceptación de sus bases, por lo que los resultados serán definitivos e inapelables.

Rúbrica

Mtra. Karla Patricia Berrón Cámara
Rectora de la Universidad de las Artes de Yucatán